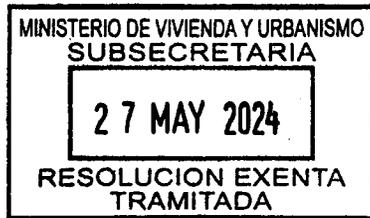




CAS/LBM/RBL
Int. N° 348/2024

MODIFICA LAS RESOLUCIONES EXENTAS N°S 1014 DE 2023 Y 624 DE 2024, AMBAS DE VIVIENDA Y URBANISMO, QUE LLAMÓ A GRUPOS ORGANIZADOS A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N°49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS Y DE PEQUEÑOS CONDOMINIOS, Y QUE APROBÓ LA SELECCIÓN DE GRUPOS ORGANIZADOS EN EL CIERRE DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023, RESPECTIVAMENTE, EN EL SENTIDO QUE INDICA.



SANTIAGO, 27 MAY 2024
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 750,

VISTO:

a) El D.S. N°49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

b) La Resolución Exenta N°1.767, (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2022 y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2023 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49, (V. y U.) de 2011;

c) La Resolución Exenta N°1.875 (V. y U.), de fecha 20 de marzo de 2015, que fija procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Vivienda aprobado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011;

d) La Resolución Exenta N°1.014, (V. y U.), de 2023, y sus modificaciones, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos y Pequeños Condominios;

e) La Resolución Exenta N°624, (V. y U.), de fecha 30 de abril de 2024, que modifica la Resolución Exenta N°1.014, (V. y U.), de 2023, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de postulación colectiva, para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos y pequeños condominios, y aprueba grupos seleccionados en el mes de Noviembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

a) Que, del cierre de los distintos llamados a postulación del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2023, se han disponibilizado recursos que permiten aumentar el número de subsidios a otorgar en el marco del llamado de la Resolución Exenta N°1014, (V. y U.), de 2023, el que si bien mediante la



Resolución Exenta señalada en el visto e) se dio por cerrado, a la fecha cuenta con demanda calificada sin atender, siendo la única convocatoria del año 2023 del programa aludido en esta situación;

b) Que, con los nuevos recursos disponibles, es posible reunir recursos suficientes para beneficiar a tres nuevos grupos de la Región Metropolitana que, según estricto orden de prelación, quedaron a continuación de los seleccionados mediante la resolución citada en el visto e);

c) Que, además, en la resolución del visto e) se incluyó en la tabla inserta en su resuelvo 4, un proceso que no estaba totalmente tramitado a la fecha de su promulgación, "VIVIENDAS EN NÓMINA OCTUBRE", que incluye la selección de postulaciones a viviendas que están en la nómina de oferta del mes de octubre de 2023, en la Región Metropolitana, conforme lo establecía el resuelvo 14) de la Resolución Exenta citada en el visto d), por lo que deben ajustarse los recursos en orden de resguardar dicha selección, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) Modifícase la Resolución Exenta N°1014, (V. y U.), de 2023, en el sentido de reemplazar en el cuadro inserto en su resuelvo 1, la fila correspondiente a la región metropolitana, así como el total nacional por el siguiente:

REGIÓN	COMUNA	ÁREA	RECURSOS (UF)
Metropolitana	Área 1:		1.829.403,22
	a) Área contenida al interior del anillo conformado por las Avenidas Circunvalación Américo Vespucio y Ossa y área contenida hasta 500 metros al exterior de este.		
	b) Terrenos emplazados a 800 metros, medidos en línea recta desde su punto más cercano hasta el acceso a una estación existente de la red de transporte de pasajeros "Metro S.A." y estaciones Lo Valledor, Pedro Aguirre Cerda, Lo Espejo y Lo Blanco del Tren Nos - Estación Central de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.		
	c) Territorio de las comunas de La Florida, Peñalolén y La Reina.		
	Área 2:		352.091,15
a) Territorio correspondiente a las comunas de la provincia de Santiago, a excepción de La Florida, Peñalolén y La Reina, medida a 500 metros al exterior del anillo conformado por las Avenidas Circunvalación Américo Vespucio y Ossa			
b) Comunas de Puente Alto y San Bernardo.			
Total Nacional			4.302.890,83

2) Modifícase la Resolución Exenta N°624, (V. y U.), de 2024, en el siguiente sentido:

a) Agrégase al final del cuadro inserto en el resuelvo 2, correspondiente al Área 1 de la Región Metropolitana, las siguientes filas:

Área 1. Región Metropolitana

Código	Región	Comuna	Nombre Grupo	N° familias	Total Subsidios
181178	Metropolitana	Independencia	Comvivi En Independencia	35	65.682,88
182281	Metropolitana	Quilicura	San Enrique	63	116.475,47
181959	Metropolitana	Independencia	Comité de Vivienda Chorrillos	30	59.926,41

b) Agrégase al final del cuadro inserto en el resuelvo 3, las siguientes filas:

Código	Región	Comuna	Nombre	AT	Incremento AT Gestión Legal	FTO	CBR	Total AT + FTO + CBR
181178	Metropolitana	Independencia	Comvivi En Independencia	2.115,00	79,50	816,00	70,00	3.080,50
182281	Metropolitana	Quilicura	San Enrique	3.039,00	121,50	1.404,00	126,00	4.690,50
181959	Metropolitana	Independencia	Comité de Vivienda Chorrillos	1.950,00	72,00	774,00	60,00	2.856,00



c) Reemplázase el cuadro inserto en el resuelvo 4, por el siguiente:

REGION	COMUNA/ AREA	TOTAL	SELECCIÓN JUNIO		SELECCIÓN VIVIENDAS EN NOMINA JUNIO		SELECCIÓN JULIO		SELECCIÓN VIVIENDAS EN NOMINA AGOSTO Y OCTUBRE		SELECCIÓN OCTUBRE		SELECCIÓN NOVIEMBRE		SALDO RECURSOS (UF)
			RECURSOS (UF)	UNID.	RECURSOS (UF)	UNID.	RECURSOS (UF)	UNID.	RECURSOS (UF)	UNID.	RECURSOS (UF)	UNID.	RECURSOS (UF)	UNID.	
Arica y Parinacota	Arica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarapacá	Iquique	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antofagasta	Antofagasta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atacama	Copiapó	224266,90	0	0	0	0	224.266,90	143	0	0	0	0	0	0	0
Coquimbo	La Serena	173852,17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	173.852,17	124	0
Valparaíso	Valparaíso	481248,68	349.725,91	272	0	0	0	0	2.434,00	2	97.863,23	60	31.225,54	17	0
	Viña del Mar														
	Quilpué y Villa Alemana														
O'Higgins	Rancagua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0	0
Maule	Talca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	0	0
Ñuble	Chillán	312929,00	0	0	0	0	312.929,00	215	0	0	0	0	0,00	0	0
Biobío	Área 1	526831,69	0	0	0	0	281.477,88	213	0	0	130.575,40	105	114.778,41	68	0
	Área 2	284339,64	0	0	0	0	100.364,42	78	0	0	183.975,22	158	0,00	0	0
Araucanía	Área 1	117927,38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	117.927,38	70	0
	Área 2		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Los Ríos	Valdivia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Los Lagos	Osorno	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Puerto Montt		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aysén	Coyhaique	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magallanes	Punta Arenas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana	Área 1	1.829.403,22	0	0	35.231,60	35	557.716,58	326	12.180,80	10	733.909,41	466	486.394,03	278	3.970,80
	Área 2	352.091,15	0	0	90.127,90	89	116.459,07	70	0	0	120.631,98	68	0	0	24.872,20
TOTAL		4.302.889,83	349.725,91	272	125.359,50	124	1.593.213,85	1.045	14.614,80	12	1.266.955,24	857	924.177,53	557	28.843,00

d) Agrégase las filas identificadas en el anexo de la presente resolución al Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución Exenta N° 624 (V. y U.) de 2024.

3) Establécese que la Resolución Exenta N° 1014, (V. y U.), de 2023 y N°624 (V. y U.) de 2024, se mantendrán vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI REGIÓN METROPOLITANA
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

**ANEXO UNICO
NÓMINA DE GRUPOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.014, (V. Y U.), DE 2023
SELECCIÓN CIERRE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Código	Región	Comuna	Nombre Grupo	N° familias	N° viviendas	Total ahorro adquisición terreno	Total subsidio adquisición terreno	Total subsidio proyecto	Total AT+FTO+CBR	Total Subsidios
181178	Metropolitana	Independencia	Comvivi en Independencia	35	36	2.990,64	18.852,375	62.602,38	3.080,50	65.682,86
182281	Metropolitana	Quilicura	San Enrique	63	64	5.366,00	33.034,96766	111.784,97	4.690,50	116.475,47
181959	Metropolitana	Independencia	Comité de Vivienda Chorrillos	30	34	3.397,67	19.570,41176	57.070,41	2.856,00	59.926,41

